Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 29 - Miércoles, 12 de febrero de 2025

página 1403/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 30 de enero de 2025, de Ayuntamiento de Níjar, convocatoria y bases para provisión de dos plazas de Policía Local, categoría Oficial, vacantes en la plantilla de funcionarios (PP. 219/2025).

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 15, de fecha 23 de enero de 2025, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, categoría Oficial, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento ejercicio 2024, según redacción obrante en el expediente G-112/2025, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna. Asimismo, las citadas bases se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web de este Ayuntamiento www.nijar.es

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Níjar, 30 de enero de 2025.- El Alcalde, José Francisco Garrido Requena.

